MEMORANDO

110401

PARA: DIANA CECILIA GÁLVEZ ROA - Subdirectora Jurídica y de Contratación

DE: FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ, Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico.

ASUNTO: Remisión Adición Contrato IPES No. 1043229 (453) de 2019.

Cordial Saludo,

Me permito remitir justificación y CDP de la adición del contrato de obra No. 1043229 (453) de 2019 que tiene por objeto: EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, para su adición en recursos del mismo contrato.

IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 00110-817- 003874
Fecha: 13/07/2020 - 05:42 PM
Remitente: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Dependencia: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Destinatario: DIANA CECILIA GALVEZ ROA
Destino: Subdireccion Juridica y de Contratacion
Folios: 1 Anexos: 16

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico

Anexo: Dieciséis (16) folios

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Andrey Velosa Castillo - COntratista, SDAE	Original Firmado	13/07/2020
Revisó	Wendy Cordoba Moreno - COntratista, SDAE	Original Firmado	13/07/2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (571)2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

ANTECEDENTES	
No de contrato	No. 1043229 de 2019
Objeto del contrato	EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL
Plazo inicial	120 días
Fecha del inicio del contrato	08 de Agosto de 2019
Valor inicial	$ 1.015.991.793
Adición No. 1	$ 68.744.952
Prorroga No. 1	06 semanas
Prorroga No. 2	18 días
Interventor	SEGEN INGENIERIA SAS
Póliza - Vigencia	Cumplimiento del contrato No. BO-3072342, con vigencia del 08/08/2019 al 17/11/2020
	Pago de salarios y prestaciones sociales No. BO-3072342, con vigencia del 08/08/2019 al 17/07/2023.
	Estabilidad y calidad de la obra No. BO-3072342, con vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.
	Responsabilidad civil extracontractual No LB-732955, con vigencia del 08/08/2019 al 17/07/2020.
Porcentaje de ejecución	Física: 95,55 %
	Presupuestal: 83.93 %

DESCRIPCION GENERAL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

Que el contrato de obra No. 1043229 (453 - IPES) del 2019 inicio actividades el día 08 de agosto de 2019, tal y como consta en el Acta de Inicio No. 2253. El contrato ha sufrido las siguientes modificaciones contractuales:

- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Se prorrogó el plazo del contrato por un término de SEIS (6) semanas contadas a partir del OCHO (8) de diciembre de 2019 y hasta el DIECIOCHO (18) de enero de 2020.

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

- SUSPENSION No. 1: Veinte (20) días contados a partir del PRIMERO (1) hasta el VEINTE (20) de enero de 2020.

- AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1: Treinta (30) días calendario, contados a partir del VEINTIUNO (21) de enero de 2020 hasta el DIECINUEVE (19) de febrero de 2020.

- SUSPENSION No. 2: Veinte (20) días contados a partir del VENTIUNO (21) de febrero de 2020 hasta el ONCE (11) de marzo de 2020.

- AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Treinta (30) días calendario, contados a partir del DOCE (12) de marzo de 2020 hasta el DIEZ (10) de abril de 2020.

- AMPLIACIÓN No.2 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Dos (02) días calendario, contados a partir del ONCE (11) de abril de 2020 hasta el DOCE (12) de abril de 2020.

- AMPLIACIÓN No.3 DE LA SUSPENSIÓN No. 2: Catorce (14) días calendario, contados a partir del TRECE (13) de abril de 2020 hasta el VEINTISEIS (26) de abril de 2020.

- SUSPENSIÓN No. 3: treinta y seis (36) días calendario, contados a partir del VEINTISIETE (27) de abril de 2020 hasta el PRIMERO (01) de junio de 2020.

- SUSPENSIÓN No. 4: diez (10) días calendario, contados a partir del DOS (02) de junio de 2020 hasta el ONCE (11) de junio de 2020.

- Reinicio del contrato el DOCE (12) de junio de 2020.

- MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Se prorrogó el plazo del contrato por un término de dieciocho (18) días contados a partir del 30 de junio de 2020 y hasta el 17 de julio de 2020.

El contratista a la fecha ha venido realizando las obras de las redes internas para el mejoramiento del sistema eléctrico en las plazas de mercado distritales 20 de Julio y Doce de Octubre, las cuales se hacen cumpliendo la normativa eléctrica vigente en Colombia (RETIE y RETILAP).

Las actividades se relacionan en el siguiente cuadro:

PLAZA DE MERCADO	ACTIVIDADES
20 de Julio y Doce de Octubre	Desmontes y retiros de redes eléctricas existentes
	Instalación de tubería EMT
	Instalación de cable libre de halógenos

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	Instalación aparatos eléctricos (tomacorrientes, luminarias, interruptores, etc.)
	Instalación de ductos cerrados
	Certificaciones RETIE y RETILAP

.

DESCRIPCION DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO

De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato, se discrimina el porcentaje de ejecución presupuestal del mismo, como se muestra a continuación:

CORTE	PERÍODO	% EJECUCIÓN	VALOR
1	08/08/2019 – 07/11/2019	83.93 %	$ 910.444.131

VALOR EJECUTADO AL 25 DE JUNIO 2020	$ 910.444.131
VALOR DISPONIBLE	$ 174.292.614

Nota: Los pagos fueron realizados en mensualidades vencidas proporcionales a los servicios prestados en las plazas de mercado distritales 20 Julio y Doce de octubre.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA ADICIÓN

Que mediante oficio del 09 de julio de 2020, el contratista OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS solicita a la interventoría la adición del contrato de obra No. 1043229 de 2019 que tiene por objeto "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL", señalando que *"tomando como referencia lo estipulado en el diseño para la cuenta de zonas comunes para la plaza de mercado el 20 de julio en donde se indica que el armario asignado para tal fin es el número 9. Para esta actividad en el ítem actualizado 13.06 se contempló una acometida con un conductor 5#4/0 AWG LSHF a una distancia de 10 metros medidos desde el medidor hasta el tablero de zonas comunes y el ítem 12.09.05 para la instalación de tubería EMT de 2 1/2" con accesorios para un recorrido de 6 metros. Debido a errores en los diseños y cálculo de cargas, la contratista encargada de ejecutar la obra de instalación y montaje de la subestación y armarios indica que debido a la alta capacidad del pin de corte de las zonas comunes el cual es de 200 A, se debe realizar un cambio en la posición del armario asignado y reubicarlo en la subestación. Esta modificación conlleva el cambio del recorrido de la acometida y afectan las cantidades de los ítems 12.09.05 y 13.06. Este nuevo recorrido de la acometida requiere la adición 74 metros de cable al ítem 13.06 (Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF) y 74 metros de canalización al ítem 12.09.05 (tubería EMT de 2 1/2" con accesorios)"*, teniendo en cuenta lo anterior, así como la información complementaria dada en el mismo documento a la interventoría en la cual señalan que *"Es de aclarar que la instalación de esta acometida es necesaria para energizar el tablero de iluminación de las zonas comunes y demás circuitos eléctricos que se encuentran en este, además es requisito para completar las certificaciones Retie y Retilap."*.

Con lo descrito anteriormente por el contratista de obra, la interventoría SEGEN

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

INGENIERIA SAS indica mediante Rad. IPES No. 00110-812-008681 del día 09 de julio de 2020 que *"tomando como referencia lo estipulado en el diseño inicial entregado por el IPES al contratista, para la cuenta de zonas comunes de plaza de mercado el 20 de julio se indica que gabinete de medidores para tal fin es el número 9. Para esta actividad en el ítem actualizado 13.06 se contempló una acometida con un conductor 5#4/0 AWG LSHF a una distancia de 10 metros medidos desde el medidor hasta el tablero de zonas comunes y el ítem 12.09.05 para la instalación de tubería EMT de 2 1/2" con accesorios para un recorrido de 6 metros. Al verificar en sitio se encontró otro error en los diseños y debido a la potencia que maneja el tablero de circuitos de zonas comunes NO es posible instalar la cuenta en dicho gabinete, por tal motivo el contratista encargado de ejecutar la obra de la subestación indico que debido a la alta capacidad del pin de corte y la potencia de las zonas comunes el cual es de 200A, se contempló la instalación de una celda AE-319 y ubicarlo en la subestación y esta modificación conlleva a un cambio del recorrido de la acometida y afectan las cantidades de los ítems 12.09.05 y 13.06. Este nuevo recorrido de la acometida requiere la adición 74 metros de cable al ítem 13.06 (Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF) y 74 metros de canalización al ítem 12.09.05 (tubería EMT de 2 1/2" con accesorios). Es de aclarar que la instalación de esta acometida es necesaria para energizar el tablero de iluminación de las zonas comunes y demás circuitos eléctricos que se encuentran en este y lo más importante es que sin este alimentador no es posible realizar la CERTIFICACION RETIE ni RETILAP de las zonas comunes de la plaza de mercado del 20 de Julio.",* igualmente se menciona que *"(…) se demuestra que estos cambios son necesarios para cumplir con las normas actuales vigentes que rigen las instalaciones eléctricas en Colombia, con el fin de no presentar problemas y dictámenes de no conformidad al momento de realizar la certificación RETIE, exigida por la entidad en el presente contrato, cabe anotar que el contratista y la interventoría hizo una revisión del presupuesto contractual para verificar si era posible hallar cantidades no ejecutadas pero se encontró que todo se había ejecutado."*.

La firma SEGEN INGENIERIA SAS en el Rad. IPES No. 00110-812-008681 del día 09 de julio de 2020 nos informa que *"Por lo anteriormente descrito la interventoría aprueba la adición solicitada por el contratista de obra OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS por un valor de 28.532.643 IVA y AIU incluido, se le solicita al IPES la adición de los recursos lo más pronto posible ya que la obra tiene fecha de terminación el 17 de julio del presente año",* para lo cual se relaciona el cuadro del balance económico con las cantidad necesarias para finalizar el proyecto.

		COSTO ACOMETIDA		Presupuestado			Mayor cantidad			
ITEM CONTRACTUAL	ITEM ACTUALIZADO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	subtotal	Cantidad	Precio unitario	subtotal	Cantidad total de material a instalar
12,09,05	12,09,05	tuberia EMT de 2 1/2" con accesorios	ML	6	$ 55.836	$ 335.016	74	$ 55.836	$ 4.131.864	80
12,09,09	13,06	Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF	ML	10	$ 252.625	$ 2.526.250	74	$ 252.625	$ 18.694.250	84

Subtotal material adicional		$ 22.826.114
Administracion	21%	$ 4.793.483,94
imprevistos	1%	$ 228.261,14
utilidad	3%	$ 684.783,42
TOTAL		$ 28.532.643

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Cabe anotar que al contrato de obra se le realizo una prorroga en tiempo por el término de dieciocho (18) días contados a partir del 30 de junio de 2020 y hasta el 17 de julio de 2020, fecha en la cual no se había evidenciado el ajuste que se debía hacer en cantidades en ese momento, por tal razón NO será necesaria una prorroga en tiempo en el contrato.

Conforme a lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que se deben ejecutar todas las actividades relacionadas con el buen funcionamiento eléctrico de la plaza de mercado 20 de Julio, así como con las certificaciones RETIE y RETILAP de uso final en esta y para lo cual se requiere adicionar en la suma VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 28.532.643), que corresponde al 2.81% del valor inicial del contrato, con el objeto de culminar todas las actividades necesarias, dando cumplimiento a los requerimientos del operador de red para la energización de las plazas por parte de éste.

JUSTIFICACION JURIDICA DE LA PRORROGA

Atendiendo que la presente adición se encuentra conforme al parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el sentido que la misma no supera el 50% del valor total del contrato suscrito expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En consecuencia, podrán incluir las modificaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la función pública que rigen la actividad contractual del estado.

De acuerdo aprobación, en el comité de contratación de fecha 13 de julio de 2020.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Supervisora contrato de interventoría No. 1049035 de 2019

Elaboró: Over Andrey Velosa Castillo –Contratista SDAE – *Original firmado*
Revisó: Wendy Cordoba Moreno– Contratista SDAE – *Original Firmado*

Calle 73 No 11-66
PBX 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gmail

Pedro Alvarez <pedroalvarez010@gmail.com>

Fwd: Informe de adición Contratos eléctricos plaza 20 de Julio y 12 de octubre

GESTION DOCUMENTAL <gestiondocumental@ipes.gov.co>
Para: Pedro Alvarea <pedroalvarez010@gmail.com>

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 008681
Fecha: 09/07/2020 - 12:12 PM
Remitente: SEGEN INGENIERIA SAS
Dependencia: NULO
Destinatario: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Destino: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Folios: 2 Anexos: 6

PSG

---------- Forwarded message ---------
De: **Fatima Veronica Quintero Nuñez** <fvquinteron@ipes.gov.co>
Date: jue., 9 jul. 2020 a las 12:00
Subject: Fwd: Informe de adición Contratos eléctricos plaza 20 de Julio y 12 de octubre
To: GESTION DOCUMENTAL <gestiondocumental@ipes.gov.co>

Cordial saludo,

Por favor radicar documento con su anexo y remitir a la SDAE

Gracias por su atención
---------- Forwarded message ---------
De: **SEGEN PROYECTOS2** <segen.ingenieria.proyectos2@gmail.com>
Date: jue., 9 jul. 2020 a las 11:41
Subject: Informe de adición Contratos eléctricos plaza 20 de Julio y 12 de octubre
To: Fatima Veronica Quintero Nuñez <fvquinteron@ipes.gov.co>, Over Andrey Velosa Castillo <oavelosac@ipes.gov.co>
Cc: Carlos Drada <carlos.drada@gmail.com>, SEGEN Ingeniería <segen.ingenieria@gmail.com>, ANGELICA GÓMEZ <ingenieria1@vorticestore.com>, <omar.rincon@vorticestore.com>, I
<ingenieria@vorticestore.com>

Buenos dias Doctora Fatima.

Adjunto Envío nuestro informe de adición para el contrato 1043229-2019 para su revisión y trámite correspondiente

--

Carlos Andres Drada Daza - Ingeniero Residente de interventoria.

SEGEN INGENIERIA | Carrera 33B #16 – 68 - Cali | Carrera 72 BIS # 7B - 27 - Bogotá D.C. – Colombia

Tel. (572) 3048807 - 320 8428202 - 313 2836467 -(571) 8052212 | segen.ingenieria@gmail.com, gerencia@segen-ingenieria.com, **ingenieria.com**

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE SEGEN INGENIERÍA SAS:

La empresa SEGEN INGENIERIA S.A.S. en su condición de responsables de tratamiento de datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario 137
titulares de la información, los datos que de ellos conserva en sus diferentes bases de datos.

No obstante, los titulares pueden solicitar la supresión de la información que poseemos en nuestras bases de datos en cualquier momento mediante comunicación en tal sentido remitida a segen.ingenieria.habeasdata@gmail.c

Zona de los archivos adjuntos

--

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

FÁTIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ.
Subdirectora de Diseño y Análisis
Estratégico Instituto para La Economía
Social - IPES
Tel: (57) 2976030 Ext 170-174

--
Sin otro particular quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente

Yuly Martínez León

Coordinadora Correspondencia AYV EXPRESS S.A.

Instituto para la Economía Social - IPES

2 adjuntos

08-07-20 Adicionales acometida zonas comunes.pdf
315K

Informe de justificacion adicional 2 FDA.pdf
599K

Bogotá, 9 de julio de 2020

Señor
MIGUEL SANTACRUZ
Director de Interventoría
Segen Ingeniería S.A.S.

Referencia: Contrato No.1043229 – Contrato de obra – "EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL"

Asunto: Adicionales acometida zonas comunes plaza de mercado 20 de Julio.

Cordial saludo,

De acuerdo con el contrato de la referencia el cual esta celebrado por el Instituto para la economía social – IPES y Omar Augusto Rincon Rojas. Y tomando como referencia lo estipulado en el diseño para la cuenta de zonas comunes para la plaza de mercado el 20 de julio en donde se indica que el armario asignado para tal fin es el número 9. Para esta actividad en el ítem actualizado 13.06 se contempló una acometida con un conductor 5#4/0 AWG LSHF a una distancia de 10 metros medidos desde el medidor hasta el tablero de zonas comunes y el ítem 12.09.05 para la instalación de tubería EMT de 2 1/2" con accesorios para un recorrido de 6 metros. Debido a errores en los diseños y cálculo de cargas, la contratista encargada de ejecutar la obra de instalación y montaje de la subestación y armarios indica que debido a la alta capacidad del pin de corte de las zonas comunes el cual es de 200 A, se debe realizar un cambio en la posición del armario asignado y reubicarlo en la subestación. Esta modificación conlleva el cambio del recorrido de la acometida y afectan las cantidades de los ítems 12.09.05 y 13.06. Este nuevo recorrido de la acometida requiere la adición 74 metros de cable al ítem 13.06 (Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF) y 74 metros de canalización al ítem 12.09.05 (tubería EMT de 2 1/2" con accesorios). Es de aclarar que la instalación de esta acometida es necesaria para energizar el tablero de iluminación de las zonas comunes y demás circuitos eléctricos que se encuentran en este, además es requisito para completar las certificaciones Retie y Retilap.

A continuación, incluimos tabla con los costos asociados a los cambios relacionados con la modificación del recorrido de la acometida.

		COSTO ACOMETIDA		Presupuestado			Mayor cantidad			
ITEM CONTRACTUAL	ITEM ACTUALIZADO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	subtotal	Cantidad	Precio unitario	subtotal	Cantidad total de material a instalar
12,09,05	12,09,05	tuberia EMT de 2 1/2" con accesorios	ML	6	$ 55.836	$ 335.016	74	$ 55.836	$ 4.131.864	80
12,09,09	13,06	Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF	ML	10	$ 252.625	$ 2.526.250	74	$ 252.625	$ 18.694.250	84

Subtotal material adicional		$ 22.826.114
Administracion	21%	$ 4.793.483,94
imprevistos	1%	$ 228.261,14
utilidad	3%	$ 684.783,42
TOTAL		$ 28.532.643

Valor total del adicional para realizar las actividades 12.09.05 y 03.06 es de veinte ocho millones quinientos treinta dos mil seis cientos cuarenta y tres pesos ($28.532.643). Por lo cual solicitamos sean asignados estos recursos para finalizar con las actividades anteriormente mencionadas.

Sin otro particular,

OMAR A. RINCON ROJAS
Director ejecutivo
Bucaramanga, Santander

IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 008681
Fecha: 09/07/2020 - 12:12 PM
Remitente: SEGEN INGENIERIA SAS
Dependencia: NULO
Destinatario: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
Destino: Subdireccion de Diseño y Analisis Estrategico
Folios: 2 Anexos: 6

SEGEN
INGENIERÍA
Ingeniería que Transforma

INFORME DE JUSTIFICACION ADICION AL CONTRATO

Fecha Informe	Julio 09 de 2019
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No.	1049035-2019
Contratista	SEGEN INGENIERIA S.A.S
Nit. Contratista	900.593.672-8
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Objeto del Contrato Interventoría	Interventoría técnica, administrativa, financiera, y socio – ambiental al contrato que resulte de la licitación pública para **"EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES."**
Valor del Contrato	$142.218.966,oo
Fecha acta de Inicio	8 de agosto de 2019
Duración del Contrato	Cuatro (4) meses
CONTRATO DE OBRA	
No.	1043229-2019
Contratista	OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS
Nit. Contratista	91.480.465-0
Objeto del Contrato de Obra	**"EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES."**
Valor del Contrato	$1.084.736.745,oo
Fecha acta de Inicio	8 de agosto de 2019
Duración del Contrato	Cuatro (4) meses.

En el presente se establece la justificación de adición de recursos el desarrollo del Contrato No. 1043229-2019 **"EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES."**, suscrito entre IPES. y OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS.

I. Hallazgos en los recorridos realizados

Se observó que, de acuerdo con el contrato celebrado por el Instituto para la economía social – IPES y OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS y tomando como referencia lo estipulado en el diseño inicial entregado por el IPES al contratista, para la cuenta de zonas comunes de plaza de mercado el 20 de julio se indica que gabinete de medidores para tal fin es el número 9. Para esta actividad en el ítem actualizado 13.06 se contempló una acometida con un conductor 5#4/0 AWG LSHF a una distancia de 10 metros medidos desde el medidor hasta el tablero de zonas comunes y el ítem 12.09.05 para la instalación de tubería EMT de 2 1/2" con accesorios para un recorrido de 6 metros. Al verificar en sitio se encontró otro error en los diseños y debido a la potencia que maneja el tablero de circuitos de zonas comunes **NO** es posible instalar la cuenta en dicho gabinete, por tal motivo el contratista encargado de ejecutar la obra de la subestación indico que debido a la alta capacidad del pin de corte y la potencia de las zonas comunes el cual es de 200A, se contempló la instalación de una celda AE-319 y ubicarlo en la subestación y esta modificación conlleva a un cambio del recorrido de la acometida y afectan las cantidades de los ítems 12.09.05 y 13.06. Este nuevo recorrido de la acometida requiere la adición 74 metros de cable al ítem 13.06 (Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF) y 74 metros de canalización al ítem 12.09.05 (tubería EMT de 2 1/2" con accesorios). Es de aclarar que la instalación de esta acometida es necesaria para energizar el tablero de iluminación de las zonas comunes y demás circuitos eléctricos que se encuentran en este y lo más importante es que sin este alimentador no es posible realizar la CERTIFICACION RETIE ni RETILAP de las zonas comunes de la plaza de mercado del 20 de Julio.

Por lo anterior descrito, es necesario realizar el cambio de recorrido descrito en las especificaciones técnicas y en los diseños eléctricos entregados por la entidad, puesto que se demuestra que estos cambios son necesarios para cumplir con las normas actuales vigentes que rigen las instalaciones eléctricas en Colombia, con el fin de no presentar problemas y dictámenes de no conformidad al momento de realizar la certificación RETIE, exigida por la entidad en el presente contrato, cabe anotar que el contratista y la interventoría hizo una revisión del presupuesto contractual para verificar si era posible hallar cantidades no ejecutadas pero se encontró que todo se había ejecutado.

Por lo anterior mente descrito la interventoría aprueba la adición solicitada por el contratista de obra OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS por un valor de 28.532.643 IVA y AIU incluido, se le solicita al IPES la adición de los recursos lo más pronto posible ya que la obra tiene fecha de terminación el 17 de julio del presente año.

SEGEN INGENIERÍA SAS | Carrera 33B #16 – 68 |Tel.+57 313 2836467 – 315 5190016 |Santiago de Cali
Agencia: Carrera 72Bis #7B-27 | Bogotá D.C. – Colombia
gerencia@segen-ingenieria.com - **segen.ingenieria@gmail.com** | **www.segen-ingenieria.com**

A continuación presentamos el cuadro económico

		COSTO ACOMETIDA		Presupuestado			Mayor cantidad			
ITEM CONTRACTUAL	ITEM ACTUALIZADO	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	subtotal	Cantidad	Precio unitario	subtotal	Cantidad total de material a instalar
12,09,05	12,09,05	tuberia EMT de 2 1/2" con accesorios	ML	6	$ 55.836	$ 335.016	74	$ 55.836	$ 4.131.864	80
12,09,09	13,06	Alimentador de cable 5#4/0 AWG LSHF	ML	10	$ 252.625	$ 2.526.250	74	$ 252.625	$ 18.694.250	84

Subtotal material adicional		$ 22.826.114
Administracion	21%	$ 4.793.483,94
imprevistos	1%	$ 228.261,14
utilidad	3%	$ 684.783,42
TOTAL		$ 28.532.643

Anexo 1: Justificación del contratista

REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Gabinete de medidores No.9 20 de Julio, no es posible instalar el pin de corte de 200A y el medidor

SEGEN INGENIERÍA SAS | Carrera 33B #16 – 68 |Tel.+57 313 2836467 – 315 5190016 |Santiago de Cali
Agencia: Carrera 72Bis #7B-27 | Bogotá D.C. – Colombia
gerencia@segen-ingenieria.com - **segen.ingenieria@gmail.com** | **www.segen-ingenieria.com**



Foto 2. Celda AE-319 donde quedara la medición de la cuenta de zonas comunes en la Subestación Eléctrica plaza de mercado 20 de julio

Carlos Andres Drada Daza
Ingeniero Residente

Miguel Antonio Santacruz Varela
Director de proyecto

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1065

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-16-01-25-7548-000	Fortalecimiento de las plazas distritales de mercado	28,532,643.00
	TOTAL:	**28,532,643.00**

OBJETO:

EJECUTAR LAS OBRAS DE LAS REDES INTERNAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES 20 DE JULIO Y DOCE DE OCTUBRE QUE ADMINISTRA EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

Se expide a solicitud de GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número 176 de julio 13 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de julio del 2020.

Original Firmado

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1065

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-25-7548-000	**Fortalecimiento de las plazas distritales de m**	**7,459,134,162.00**	**28,532,643.00**	**7,430,601,519.00**
01-12-Otros Distrito	01-03-0035-Reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de las plazas de mercado	2,769,843,280.00	28,532,643.00	2,741,310,637.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0135-Adquisición de servicios para el PIGA de los proyectos	52,767,153.00	0.00	52,767,153.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0248-Adquisición de materiales y suministros para los proyectos de la entidad	10,378,161.00	0.00	10,378,161.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0250-Adquisición de elementos para la imagen institucional	51,840,000.00	0.00	51,840,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0251-Adquisición de servicios para la imagen institucional	76,608,000.00	0.00	76,608,000.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0489-Insumos, materiales, suministros, equipos, servicios y dotación para apoyo integral a la misión	249,892,618.00	0.00	249,892,618.00
01-12-Otros Distrito	02-01-0734-Adquisición de hardware y/o software	114,062,162.00	0.00	114,062,162.00
01-12-Otros Distrito	02-03-0078-Sistema Integral de Servicios Para la Administración Documental	13,790,851.00	0.00	13,790,851.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0078-Servicios Públicos de las plazas de mercado distritales	417,904,000.00	0.00	417,904,000.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0087-Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los proyectos de la entidad	0.00	0.00	0.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0088-Adquisción de Servicios de Aseo y cafetería para los proyectos de la entidad	107,521,226.00	0.00	107,521,226.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0089-Adquisición de Servicios de Transporte para apoyar el desarrollo de las labores de los proyectos de la entidad	7,613,666.00	0.00	7,613,666.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0090-Adquisición de Seguros y pólizas para amparar los bienes y derechos de los proyectos de la entidad	178,100,426.00	0.00	178,100,426.00
01-12-Otros Distrito	02-06-0092-Otros gastos Recurrentes: Caja Menor, gravámenes y avances, para el desarrollo de los proyectos de la entidad	101,529,598.00	0.00	101,529,598.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0024-Formación y capacitación para el empleo de población objetivo de la entidad	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-01-0376-Apoyo para el emprendimiento empresarial del sector informal y de los comerciantes de las Plazas Distritales de Mercado	120,000,000.00	0.00	120,000,000.00
01-12-Otros Distrito	03-04-0312-Personal contratado para apoyar las actividades propias de los proyectos de inversión misionales de la entidad	1,540,290,676.00	0.00	1,540,290,676.00
03-146-Recursos del balance de libre destinación	01-03-0035-Reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de las plazas de mercado	404,043,000.00	0.00	404,043,000.00
03-146-Recursos del balance de libre destinación	02-06-0078-Servicios Públicos de las plazas de mercado distritales	444,785,222.00	0.00	444,785,222.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	01-03-0035-Reparación, conservación y mejoramiento de infraestructura física de las plazas de mercado	658,360,000.00	0.00	658,360,000.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0078-Servicios Públicos de las plazas de mercado distritales	90,921,619.00	0.00	90,921,619.00
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0087-Adquisición de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada para los proyectos de la entidad	0.00	0.00	0.00

200 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1065

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPIACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-3-1-16-01-25-7548-000	**Fortalecimiento de las plazas distritales de m**	**7,459,134,162.00**	**28,532,643.00**	**7,430,601,519.00**
03-21-Administrados de Libre Destinación	02-06-0089-Adquisición de Servicios de Transporte para apoyar el desarrollo de las labores de los proyectos de la entidad	8,721,353.00	0.00	8,721,353.00
03-490-Rendimientos Financieros de Libre Destinación	02-06-0078-Servicios Públicos de las plazas de mercado distritales	161,151.00	0.00	161,151.00
		7,459,134,162.00	28,532,643.00	7,430,601,519.00
		7,459,134,162.00	28,532,643.00	7,430,601,519.00

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/06/26 HORA: 11:37:53
9450067

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 4D2T1994CC

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL DE:
RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 10 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-071764-01 DEL 1998/12/02
NOMBRE:RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO
CEDULA DE CIUDADANIA : 91480465
NIT: 91480465-0

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 29 # 45 - 45 OFICINA 911 EDIFICIO METROPOLITAN BUSSINES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6439595
TELEFONO2: 3166290903
EMAIL : info@vorticestore.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 29 # 45 - 45 OFICINA 911 EDIFICIO METROPOLITAN BUSSINES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6439595
TELEFONO2: 3166290903
EMAIL : info@vorticestore.com

ACTIVOS : 7.040.589.145

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

Signature Not Verified
Firma Electrónica

RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 3110 FABRICACIÓN DE MUEBLES.

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 4321 INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 455373 DEL 2020/03/09
NOMBRE: LENOVO STORE.
FECHA DE RENOVACION: MARZO 09 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 LOCAL 1 - 0339
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6439595
E-MAIL: INFO@VORTICESTORE.COM
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4652 COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES.
OTRA ACTIVIDAD 1 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO.
OTRA ACTIVIDAD 2 : 3320 INSTALACIÓN ESPECIALIZADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL.

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES : PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7.368.406.602

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4651

C E R T I F I C A

PROCEDENCIA DE LOS ANTERIORES DATOS: QUE LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DE LOS FORMULARIOS DE MATRICULA DILIGENCIADOS POR EL COMERCIANTE.

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/06/26 11:37:53 - REFERENCIA OPERACION 9450067

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES |
| DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO |
| SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O |
| DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO. |
| |

RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 3613676

Bogotá D.C., 26 de Junio de 2020 - 11:46 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., la identificaci?n CÉDULA DE CIUDADANÍA No: **NOVENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO**

91480465

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_5Z7DE_4611
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2020, a las 11:25:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91480465
Código de Verificación	91480465200626112509

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB


Policía Nacional de Colombia
Sister
RNMC
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Funci
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 91480465 de del señor(a) OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS consultado en la fecha y hora 26/06/2020 11:27:12 a. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 13514273
Aceptar
Información
5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:30:56 horas del 26/06/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91480465**
Apellidos y Nombres: **RINCON ROJAS OMAR AUGUSTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

/

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 146655407

WEB
11:24:11

Bogotá DC, 26 de junio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91480465:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PAZ Y SALVO EN APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, **OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS**, identificado con **CEDULA DE CUIDADANIA No. 91.480.465**, en mi condición de Representante Legal de **OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS Y/O VORTICE STORE** identificada con Nit **91.480.465-0**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **BUCARAMANGA** certifico en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, o en caso de que la empresa se encuentre exonerada del pago de parafiscales y salud deberá realizar la manifestación correspondiente de acuerdo a la ley 1819 de 2016 (autorretencion al impuesto sobre la renta).

Dada en **BUCARAMANGA** , a los (**26**) **VEINTI SEIS** del mes de **JUNIO** de dos mil veinte (2020)

Firma _____
Nombre de quien declara: **OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS**
Nombre del Representante Legal: **OMAR AUGUSTO RINCON ROJAS**
C.C. No. **91.480.465** De **BUCARAMANGA**